



# Resolución de Alcaldía

**N° 607 -2019-MDCN-T**

Ciudad Nueva, 31 de Diciembre del 2019

## **VISTO:**

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 068-2019-MDCN-T, de fecha 31 de Diciembre de 2019, el Informe N° 1002-2019-GPPyR-GM-MDCN-T, de fecha 24 de Diciembre del 2019, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley No. 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Estado y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus Presupuestos Institucionales conforme al **Decreto Legislativo N° 1440, DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PUBLICO** y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, el **Decreto Legislativo N° 1440, DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PUBLICO**, estipula en su artículo 2° numeral 1 que, "el Presupuesto del Sector Público está constituido por los Créditos Presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto";

Que, mediante la Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, el **Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2020**, constituye la estimación de ingresos y previsión de gastos, debidamente equilibrado, que la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva aprueba para el año fiscal 2020;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 068-2019-MDCN-T, de fecha 31 de Diciembre de 2019, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura 2020 de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva;

Que, mediante el Informe N° 1002-2019-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 24 de Diciembre del 2019, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, remite el Presupuesto Institucional de Apertura – año 2020 de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva; señalando el marco legal y precisando que el **Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2020**, que financiará los gastos de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva que asciende a **S/. 16'402,844.00 soles** por toda fuente de financiamiento, lo que permite establecer que el PIA constituye un instrumento de planificación y la toma de decisiones;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal 2020;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, a las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el numeral 31.4) del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Jurídica, y;





**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- PROMULGAR el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS** correspondiente al Año Fiscal 2020, del Pliego: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA**, de acuerdo al siguiente detalle:

(En Soles)

|                      |               |
|----------------------|---------------|
| Gastos Corrientes    | 8'758,801.00  |
| Gastos de Capital    | 4'769,053.00  |
| Servicio de la Deuda | 2'514,990.00  |
| Total                | 16'042,844.00 |

**ARTICULO SEGUNDO.-** Los recursos que **FINANCIAN** el **PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA**, promulgado en el Artículo Primero, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo al siguiente detalle:

(En Soles)

|                                  |               |
|----------------------------------|---------------|
| Recursos Ordinarios              | 242,472.00    |
| Recursos Directamente Recaudados | 3'119,261.00  |
| Recursos Determinados            | 12'681.111.00 |
| Total                            | 16'042,844.00 |

**ARTICULO TERCERO.- APROBAR** la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, correspondiente al Año Fiscal 2020, por Categoría Presupuestaria, producto/proyecto, actividades y acciones de inversión u obra, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.- REMITIR** copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4) del artículo 31º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización la **PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN** conforme a ley.

**ARTICULO SEXTO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y las demás áreas competentes, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO SÉPTIMO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Secretaría General comunicar a las áreas competentes y a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información para su publicación y/o difusión en el portal institucional. [www.municipiadnueva.com.pe](http://www.municipiadnueva.com.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.**

